

# RIVERA

PUBLICACION QUINCENAL

MONTEVIDEO, 31 DE JULIO DE 1910

Administrador: JUAN MESA  
Administración: Local del Club Rivera, Av. 18 de Julio N.º 733 735

AÑO IV

NÚM. 76

## El monumento à Zabala

### Cumplimiento de la ley de 10 de Julio de 1883

#### LOABLE ACTITUD DEL GOBIERNO

El Gobierno de la República acaba de tirar el decreto,—que seguramente conocen ya nuestros lectores por haber sido publicado por toda la prensa, pero que no dejaremos por eso de registrar en nuestras columnas,—designando la Comisión encargada de llevar á su debida ejecución la ley de 10 de Julio de 1883 referente al Monumento al fundador de Montevideo, Don Bruno Mauricio de Zabala, y adoptando á la vez medidas tendientes á facilitar esa ejecución y á asegurar la realización de una obra escultórica digna de aquel prócer y de nuestra bella y gloriosa capital.

La actitud del Gobierno, aprestándose á prestar la atención debida, y la consideración que merecen, á los altos intereses de orden moral é histórico, que envuelve la erección del monumento á Zabala, no puede ser más plausible. Por todas estas circunstancias, y por la elevación de espíritu con que ha sido dictado, el decreto aludido hace honor al señor Presidente Williman, y al señor Ministro Espalter, secretario de Estado á quien ha correspondido la tramitación de este patriótico asunto.

Por su parte el Club Rivera puede felicitarse del éxito de su gestión, recibida por todos con la mayor simpatía, como no debía ser menos.

A continuación publicamos los antecedentes de la ley de 10 de Julio de 1883, la ley misma, la solicitud del Club Rivera que motivó el último decreto del Ejecutivo, y este decreto asimismo, dejando de esta manera completa la información relativa al punto que nos ocupa.

#### Antecedentes de la ley de 1883

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 31 de 1878.

Habiendo adquirido la Nación una propiedad en la Plaza Independencia, á donde serán trasladadas oportunamente las oficinas del Gobierno, el Gobernador Provisorio, en acuerdo general, decreta:

Artículo 1.º El antiguo edificio denominado «Fuerte», será demolido, erigiéndose en el sitio que éste ocupa una plaza pública, que se denominará «Zabala».

Art. 2.º Los materiales que resulten útiles de la demolición del «Fuerte», serán aplicados á la construcción del Parque Nacional y Escuela de Artes y Oficios, en el terreno de propiedad pública denominado «Cuartel de Morales».

Art. 3.º Comuníquese, etc.

LATORRE.

JOSÉ M. MONTERO (HIJO)—GUALBERTO MÉNDEZ—EDUARDO VÁZQUEZ—JOSÉ M. DE NAVA.

Montevideo, Diciembre 26 de 1882.

A la H. Asamblea General.

La Sociedad Laurak Bat, interpretando elevados móviles, ha solicitado del Gobierno la autorización correspondiente para erigir un monumento al ilustre fundador de la ciudad de Montevideo.

El P. E. aplaude este levantado pensamiento que perpetuará en el tiempo la memoria y las virtudes públicas y privadas de aquel hombre eminente, y se complace además en reconocer la alta significación de esta aprobación, á la cual concurrirán con entusiasmo los hijos de dos naciones ligadas por los es-

trechos y duraderos vínculos de la afinidad de origen.

No es de ahora que esta idea viene siendo objeto de demostraciones elocuentes por parte del Gobierno; sabe V. H. que una de las calles y una de las plazas de la ciudad llevan el nombre del fundador de Montevideo.

El P. E., deseándole la mayor eficacia al proyecto referido y cuyos principales detalles se encuentran en la nota que tiene el honor de adjuntar, espera que V. H., participando de tan elevadas miras, se servirá conceder la autorización solicitada, pudiendo considerar este asunto incluido entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias.

Dios guarde á V. H.

M. SANTOS.

CARLOS DE CASTRO.

Laurak-Bat, Sociedad protectora de Inmigrantes Vascos.

Montevideo, Diciembre 12 de 1882.

Excmo. Señor Ministro de Gobierno, ciudadano doctor don Carlos de Castro.

Excmo. Señor:

Rendir culto á la memoria de los varones ilustres que nos han precedido, legando á la historia y á las generaciones venideras, nobles y gloriosos ejemplos de acendrado civismo y nunca desmentida humanidad, es, á juicio de esta Comisión Directiva, una de las virtudes que más enaltecen á los pueblos que las practican.

Esta consideración, señor Ministro, impulsó á la Sociedad Laurak-Bat, que me cabe la honra de presidir, á iniciar en su Revista hace seis años, el pensamiento de erigir un monumento en recuerdo del esclarecido patrio General don Bruno Mauricio de Zabala, fundador de la ciudad de Montevideo.

Altamente simpática esta idea, no tan sólo á la numerosa población vascongada radicada en el país, que tiene el honor de contar á aquel invicto guerrero entre sus más ilustres prohombres, sino también á la nacional, que siempre recordará con entusiasmo al sabio administrador y consumado estadista que cimentó las primeras bases de la sociabilidad oriental, encontró decidido y franco apoyo en todos los círculos sociales y llegó con buenos auspicios á encarnarse en las esferas oficiales.

En estas pronto se hizo conciencia de que no era ya posible retardar por más tiempo la realización de este acto de justicia merecida al ilustre caudillo que por hechos tan trascendentales dejó ligado su nombre á la historia patria; y en tal sentido se promulgó el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1878, ordenando que la plaza que se había de construir en el paraje del antiguo Fuerte de Gobierno llevase la denominación de «Zabala», disponiéndose luego la erección del monumento expresado.

Este superior mandato ha llegado á convertirse en un hecho positivo sólo en aquella primera parte; por causas que esta Comisión ignoraba hasta que V. E. me las dió á conocer en la conferencia que días pasados me acordó en su despacho.

Las penurias que ha venido sufriendo el Erario público y la imprescindible necesidad de ir atendiendo los servicios del Estado, han imposibilitado é imposibilitan aún al Poder Ejecutivo para

dar entero cumplimiento á aquella ley de la Nación.

Esta sociedad, pues, que se felicitó del poderoso impulso que en los primeros pasos recibía su desinteresada iniciativa y de que se cumpliera ante las buenas disposiciones que animan á V. E. en lo relativo á la más pronta ejecución de este asunto, se considera en el deber de complementarla disponiendo de otros elementos de que cree ser auxiliada en caso de que V. E. conceda á esta corporación autorización plena para realizar el plan que tiene en proyecto y que es el siguiente:

Piensa la Comisión Directiva hacer un llamamiento al patriotismo de las dos colectividades antes citadas y á los españoles en general, iniciando una suscripción popular á fin de reunir el capital que en virtud de estudios previos, se juzgue necesario para llevar á feliz término el monumento de la referencia.

Si como ella lo espera, acoge el país su pensamiento en condiciones que permitan hacer una obra que esté en relación á la importancia del caso, la Comisión Directiva procederá á nombrar un Consejo Especial Ejecutivo, compuesto de respetables ciudadanos y extranjeros, al cual se someterán los planos y presupuestos que oportunamente se presenten.

Este Consejo podrá ser integrado con parte del cuerpo facultativo de la Dirección G. de Obras Públicas y algunos miembros de la Junta E. Administrativa de la Capital, cuyas personas V. E. designará, á fin de darle la mayor suma de respetabilidad y acierto, revistiéndolo del personal competente necesario, para la apreciación de los trabajos que deban ejecutarse.

Tal es, Excmo. Señor, el medio que esta Comisión Directiva cree puede ponerse en práctica para conducir por el terreno de los hechos la idea que motiva esta comunicación, que espero será llevada al conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República para los efectos consiguientes.

En la esperanza de que la proposición que esta Comisión Directiva se permite hacer, guiada por los sentimientos de patriotismo, merecerá la superior aprobación del Poder Ejecutivo, me complazco en reiterar á V. E. la expresión de mi más profundo respeto y consideración.

JOSÉ DE UMARÁN,  
Presidente.

R. B. CASAMAYOU,  
Secretario.

#### Ley de 10 de Julio de 1883

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc., etc., decretan:

Artículo 1.º En el Presupuesto General de Gastos para 1884, se incluirá en el rubro que corresponda, la suma de diez mil pesos con que el Erario público contribuye para la erección de una estatua al fundador de Montevideo, General don Bruno Mauricio de Zabala, la cual se situará en el centro de la Plaza que lleva su nombre.

Art. 2.º Esta suma se entregará á la Junta E. Administrativa de Montevideo para que con ella y en nombre de la ciudad encabece la lista de suscripción popular que se abra al efecto.

Art. 3.º El Poder Ejecutivo nombrará una Comisión para que de acuerdo con la Sociedad «Laurak-Bat» se encargue de dar todos los detalles necesarios para la realización del monumento; dicha Comisión tendrá también el cometido de abrir un concurso entre los artistas que quisieran presentar proyectos, para adoptar aquel que mejor traduzca el pensamiento que se persigue.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 4 de Julio de 1883.

BUSTAMANTE, Presidente.—  
José Luis Missaglia, Secretario Redactor.

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, 10 de Julio de 1883.

Cumplase, etc.

SANTOS.

MÁXIMO TAJES.

#### Solicitud del Club Rivera

Excmo. señor:

Carlos Travieso, en nombre del Club Colorado «Rivera», cuya representación ejerzo en el carácter de presidente de esta institución—reconocida persona jurídica por decreto de V. E. de 28 de Junio de 1909,—ante V. E. como mejor haya lugar me presento y digo: que según es notorio y he tenido el honor de significarlo personalmente á V. E. en oportunidad, el Club «Rivera» viene empeñado de tiempo atrás en el propósito de promover la erección del monumento al fundador de Montevideo, Brigadier General don Bruno Mauricio de Zabala, decretado por ley de 10 de Julio de 1883. A este efecto han respondido diferentes actos del Club, en particular el de la velada celebrada últimamente en el Teatro Solís, consagrada por el beneplácito de la opinión general, y la resolución expresa, unánimemente adoptada el 17 del corriente por la Asamblea de Socios del Club, determinando la gestión ante los Poderes Públicos del cumplimiento de la ley precitada.

Animado, Excmo. señor, por la justicia que importa la realización del monumento de Zabala, y por las benéficas y altas proyecciones que rememoración semejante está destinada á producir en lo más hondo del sentimiento nativo y del amor nacional, alentado también por la favorable acogida de V. E. en las varias oportunidades que he tratado de este asunto, me dirijo ahora en forma á V. E., por intermedio de este escrito, solicitándole la ejecución de la ley aludida de 10 de Julio de 1883.

Es, por otra parte, la convicción del Club que presido, que sólo la absorbente preocupación de las cuestiones de orden político, que han agitado frecuentemente á nuestra sociedad desde la sanción de aquella ley, han podido retardar el cumplimiento de la misma, dejándola hasta estos tiempos en un olvido que á V. E. toca hoy reparar.

En las publicaciones adjuntas del periódico RIVERA, acompaño los antecedentes del caso, así como el informe de la Comisión Especial que da fundamento á esta petición.

Por lo expuesto:

Solicito de V. E. se sirva proveer de conformidad con lo que dejo expresado.

Saluda á V. E. con toda consideración.

Montevideo, Julio de 1910.

CARLOS TRAVIESO.

JOSÉ L. MISSAGLIA (HIJO),  
Secretario.

#### Resolución del Gobierno

#### DECRETO

Montevideo, Julio 25 de 1910.

Atenta la gestión promovida por el Club Colorado «Rivera» y la evidente justicia y trascendencia patriótica de conmemorar en el granito y en el bronce la figura monumental del fundador de Montevideo, Brigadier General don Bruno Mauricio Zabala; atenta la existencia de la ley de 10 de Julio de 1883 que dispone la ejecu-

ción de ese monumento, el Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase una Comisión compuesta de los señores doctor Carlos Travieso, doctor Francisco Suñer y Capdevila, don Domingo Laporte, don Luis I. García, don Félix Ortiz de Taranco, don José E. Rodó, don Telésforo Arteaga, doctor Juan Zorrilla de San Martín, don Jaime Ferrer y Barceló, doctor Ricardo Espalter, don Tomás Claramunt, don Francisco J. Ros, doctor Alejandro Gallinal, don Francisco B. Helguera, don Francisco Vázquez Cores, don Benjamín Fernández y Medina, don Eduardo Ferreira, don Carlos N. Otero, don Luis Carve, capitán Alfredo R. Campos, Hermenegildo Sábat, doctor Joaquín de Salterán, don Román Orozco, don Ricardo Pérez Grondona y don José F. Berasain, encargada de llevar á la práctica hasta su completa terminación el monumento á que se refiere la ley de 10 de Julio de 1883.

Art. 2.º La Junta E. Administrativa de Montevideo encabezará la lista de suscripción popular que dispone la ley con la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), que le entregará el Poder Ejecutivo por medio de cuotas parciales que se determinarán, y la pasará oportunamente á la Comisión de Monumento, la cual se hará cargo de toda la suscripción. Tanto la Junta como la Comisión de Monumento, á medida que vayan recibiendo el producto de la suscripción, lo depositarán en el Banco de la República, en cuenta especial, á la orden conjunta de la Intendencia y de la Comisión de Monumento.

Art. 3.º El costo total del monumento no deberá ser inferior á la suma de cincuenta mil pesos.

Art. 4.º El Ministerio solicitará de la Intendencia Municipal el local en que haya de celebrarse sus sesiones la Comisión, así como las demás facilidades consiguientes.

Art. 5.º La Comisión dará cuenta mensual al Poder Ejecutivo de los gastos que ocasionen su funcionamiento y sus trabajos para su pago correspondiente.

Art. 6.º Comuníquese, etc.

WILLIMAN.  
JOSÉ ESPALTER.

## De la guerra naval

### PREPARACIÓN MILITAR

#### EL PERSONAL

La preparación militar importa la disposición de los dos factores que son componentes de la defensa, el personal y el material.

El personal—factor moral en cierto modo—es una de las más serias garantías de éxito, cuando de él se ha conseguido la eficiencia necesaria.

Se divide en:

Personal de cubierta ó Cuerpo General—combatiente por excelencia—en el que entran marineros, artilleros y torpedistas, con sus variantes.

Personal de máquinas con electricistas.

Personal de sanidad.

Personal de administración.

Además de estos cuatro cuerpos, en todas partes militarizados menos aquí, hay abordo personal auxiliar de maestraza.

En tierra, en arsenales, astilleros y oficinas, tiene acción el Personal de Ingenieros y Constructores Navales.

El conjunto formado por estos cuerpos diferentes debe formar un todo armónico y animado por un mismo espíritu, en el que no quepa otra seguridad que la del triunfo ni otro ideal que el de la defensa de la Patria.

El personal debe sustentar, respecto á sus autoridades dirigentes, la confianza más absoluta, y para que esto suceda se necesita en los superiores una devoción sin límites por el servicio militar y una dedicación constante al estudio, que cuanto más altos sean los exponentes de su devoción y de su talento mayor

será la fe inspirada. Sólo así, siendo para el inferior verdaderos modelos, siendo siempre en todo los primeros, descolando intelectual y moralmente, dedicando á los continuos problemas de la organización interna toda la atención que se merecen, es que los Jefes consiguen hacer de sus subalternos—simples hombres—héros siempre prontos al sacrificio. La absoluta disciplina, el ejercicio constante, semejante á la guerra en todo lo posible, hacen al tripulante confiado en sus armas y en su habilidad para utilizarlas. En los combates navales un sólo tiro, un golpe bien dirigido, puede decidir la suerte de una batalla y con ella la del país; por eso hoy se dá—gracias á la experiencia de la guerra—importancia máxima á los ejercicios de combate en todas formas, tendentes á realizar el ideal de que el hombre—cabeza dirigente—se identifique con el buque ó arma—brazo de acción—que maneja.

El personal debe, desde las ramas más subalternas, ver en su carrera un porvenir asegurado, siempre que al servicio de ella ponga su voluntad é inteligencia. Nada quiebra más el espíritu de abnegación, base de la carrera militar, que el ver suplantar al elemento que se sabe de valor, de voluntad, de talento, por el recomendado inepto. Careciendo de aliciente, el personal se abandona, no toma la carrera militar más que como un medio de vida, completamente transitorio para los más, hasta el logro de una situación mejor; el desastre no tarda entonces en presentarse ó se retarda su estallido con medidas de exterioridad, de apariencia de organización, pero sin base de ninguna especie. Se vive al día, en fin, remediando con disposiciones diarias, con inspiraciones del momento, la falta de organización y de disciplina del personal.

A igualdad de armas, la flota que esté manejada por personal apto, eficiente en todo sentido, idólatra de la Patria y que haya aprendido á confiar en la pericia de sus Jefes, será siempre, irremisiblemente, vencedora, aún cuando el valor individual de sus contrarios sea también inmenso.

El valor moderno no es sólo el del hombre en sí, sino el del conjunto. Si éste carece de cohesión, si sus cualidades, que aisladas pueden ser brillantes, no se han sabido aprovechar de manera que marchen al unísono, desmerecen hasta anularse; por eso, un poder naval ó militar pequeño, de escaso poder material pero de alto valer personal, tendrá á su favor grandes probabilidades de éxito contra otro poder similar superior, al que precisamente esta superioridad haya quitado muchas de las facilidades de cohesión del pequeño. A mayor eficiencia del hombre, mayor potencia del arma.

La organización del personal de una flota y su educación científica y militar son su base. Adquirir material sin tener el pleno convencimiento de que se cuenta con el personal apto para obtener de aquel su rendimiento máximo, consciente de su misión—la más santa y noble—y entusiasta por ella, es preparar armas para el enemigo.

Todo proyecto ó programa naval deberá tener por base la preparación inteligente de todos sus elementos constitutivos; todas las distintas ramas que han de formar su mecanismo deben ser previstas y puestas en práctica y aplicadas á medida que los progresos realizados lo vayan requiriendo. La preparación razonada del personal en todas sus manifestaciones ahorrará tiempo y dinero y garantizará el aprovechamiento del material.

Todo hombre embarcado, sin excepción, debe tener asimilación, atribuciones y deberes absolutamente militares. Permitir la existencia abordo de personal civil ó sin asimilación, en un medio cuya existencia no es imaginable sino sobre la base del militarismo más estricto, es sancionar el desorden y el descontento, y de ahí á la indisciplina no hay más que un paso y muy corto por cierto,—puesto que como en otra forma ya lo he dicho, las preferencias y los distinguos á que necesariamente se llega cuando se tiene abordo elemento civil, ó exento de responsabilidades militares,

conduce siempre á la desunión, creando antagonismos y rivalidades interminables.

Dar, en la actualidad, y teniendo en cuenta que las modernas naves de guerra no son más que un conjunto de mecanismos complicadísimos, á un personal sin la preparación necesaria esas mismas armas de combate, sería consumir un derroche sin obtener un producto, pues la inutilización de esos mecanismos no se haría esperar, dando á la nación poseedora de elementos navales en esa condición, tan sólo la apariencia de un poder naval, abocándola al más triste de los desengaños.

Varias naciones—algunas muy conocidas nuestras—han pasado, á causa de su improvisación, por ese amargo trance antes de llegar á conseguir una regular eficiencia de su personal, y otras han visto hundirse en el mar sus hermosas flotas en las que la apariencia brillante ocultaba el desquicio interno.

Conveniente sería entonces que escarmentásemos en cabeza ajena. Apiquemos al fin que persigamos las enseñanzas de la guerra experimentada por otros, deduzcamos de su triste experiencia, lógica y razonadamente, las lecciones relativas al problema que se nos presenta y ahorremos dinero y tiempo que—como ya dije—en asuntos navales no sobran jamás, y menos, en verdad, á nosotros.

JOSÉ AGUIAR,  
Alférez de navío.

## Ecos de la última velada

### GOYITA OLIVENCIA

La guitarra es, quizá, uno de los instrumentos más populares en España y América. Sus dulces y melancólicas notas vibran afines en las almas infantiles, apasionadas, sencillas, primitivas, del pueblo ibero y del americano. Al son de la vihuela cantan y bailan los hijos de la tierra de María Santísima, y cantan y bailan los gauchos, habitantes sentimentales y románticos de las campiñas dilatadas del continente colombiano.

Cuando suenan en la debil caja las vibraciones de las cuerdas atormentadas, parece difundirse en el aire, entre las ondas sonoras, como un effluvio, el recuerdo grácil y armonioso de de las lamentaciones, las quejas, y los alegres clamores de multitudes que viven dentro de nuestro espíritu colectivo. La guitarra es el instrumento de las serenatas á la luz de la luna y al pie de la reja, de las rondallas, de las estudiantinas bulliciosas y de los bailables orgiásticos. Todos la tocan, y sin embargo pocos la tocan bien. Porque, como cosa que va de mano en mano, sólo á unos cuantos afortunados confía sus secretos. La guitarra es como la mujer!

Goyita Olivencia es una de las cantadas ejecutantes que se apodera de la guitarra y la hace sonar á su gusto. La simpática Goyita corre sus pequeñas



manos sobre las cuerdas y les arranca interpretaciones femeniles, delicadas, suaves y gentiles. Su maestro, el señor Otermin, puede estar orgulloso de su discípula, que tiene un temperamento musical. Goyita no se ha contentado con poseer la guitarra. Sus

manos ágiles dominan también el teclado, el ingrato y marfilino teclado del mueble infaltable de todas las salas.

### EL BARÍTONO CAPUCCIO

José Capuccio es un barítono que tiene todas las condiciones indispensables para ser buen cantante: voz é inteligencia. Faltábale el profesor que supiera guiarlo y comprenderlo, y lo ha encontrado.

Discípulo de la señora Boni Giulia-



ni, ha adelantado mucho con la dirección de esta profesora. Buena prueba de esto ha dado con las romanzas que Capuccio cantó en la velada en homenaje á Zabala. Allí se reveló cantante de escuela, vigoroso, dueño de su voz, de timbre simpático, robusta y sonora. Actualmente se está preparando para ir á Europa á perfeccionarse. Tiene la intención de dedicarse á la carrera lírica. Que triunfe en ella son nuestros deseos.

O. CARLOSENE.

## Corona á Liniers

### Ofrenda de los españoles de Montevideo

Se recordará que en la crónica del banquete ofrecido el 22 del pasado en el Club Español, á los marinos del «Carlos V», dijimos que se había anunciado el envío de un objeto de arte, conmemorativo, destinado, por los españoles residentes entre nosotros, á la tumba de don Santiago Liniers, reconquistador en 1807, al frente de las tropas de Montevideo, de la ciudad de Buenos Aires caída en poder de los ingleses, y fusilado pocos años más tarde, en 1810, de órden de la Junta revolucionaria de Buenos Aires, en el parage conocido por Cabeza del Tigre, provincia de Córdoba, y en mérito á razones y sentimientos tan bárbaros como los que se expresan en estas palabras de un manifiesto de la misma Junta: «Hemos decretado el sacrificio de estas víctimas á la salud de tantos millones de inocentes. Sólo el terror del sacrificio puede servir de escarmiento á sus cómplices.»

El objeto enviado por los españoles montevideanos es una corona.

He aquí las notas cambiadas entre la Comisión encargada de remitirla, y el Almirante Ferrer que tomó á su cargo el transporte y depósito de la referida ofrenda:

Montevideo, Junio 28 de 1910.—Excmo. señor Almirante don José Ferrer.—A bordo del «Carlos V».—Puerto de Montevideo.—Distinguido señor Almirante y amigo: En cumplimiento de lo acordado en el banquete del Club Español que V. E. presidió, y en nombre de la comisión respectiva, remitimosle la corona que los españoles en Montevideo dedican á la memoria del General don Santiago Liniers, ex-*virrey* del Río de la Plata y reconquistador de Buenos Aires (1807) con elementos de Montevideo, sacrificado inhumanamente por pasiones exaltadas en el caso de la emancipación de estos países. Sus restos, repatriados por el gobierno español en

# CASA MÉROLA Y C. A

DEL RIO DE LA PLATA

DIPLOMADO EN LA ACADEMIA NACIONAL DE SASTRES DE PARIS

*Su tido completo en confecciones para hombres, señoras y niños, uniformes diplomáticos, equipos militares y libreas para cocheros. Confección nuevo sistema ó sea de medidas unificadas. Sobretodos y trajes ingleses ya prontos, con toda la perfección de la medida y prueba.*

*De cualquier punto de campaña se pueden pedir trajes, mandando solamente la medida del tórax y largo de pierna, precio giro postal.*

CASA DE COMPRAS EN PARIS

AVENIDA 18 DE JULIO 230 Y 234 — MONTEVIDEO

LIBRERIA VAZQUEZ CORES

AVENIDA 18 DE JULIO N.ºS 36 Y 38

*Completísimo surtido de Librería y Papelería*

IMPRESA Y ENCUADERNACION

Tarjetas de visita y fantasía, participaciones de enlace, programas, carnets etc., etc.

GRAMÓFONOS

Desde 10 pesos, con voces muy fuertes y claras. Se someten á ensayo.

Inmenso surtido en asuntos de todas clases

Estilos nacionales con guitarra, Gran ópera de los mejores tenores, barítonos, damas, etc.

SE COMPONEN GRAMOFONOS



DISCOS

De los mejores artistas del mundo y de todas las marcas de primera calidad.

Zarzuelas con orquesta.

Piezas de baile y concierto por las más famosas bandas orquestas y maestros. Piano, mandolín, violín, órgano, etc., etc.

PIDANSE. CATALOGOS

YO SOY  
ANTONIO SPERA

EL DE LA SASTRERÍA

“PIRAMIDES”

QUIEN DESAFIA AL QUE VENDE MAS BARATO  
Soy el único que ha ofrecido 1.000 \$ al que me venza

Sobretodos, forrados de seda . . . . .	de \$ 12	á 22
Trajes de saco . . . . .	» » 12	» 24
Idem de jaquet . . . . .	» » 20	» 26
Idem de frac . . . . .	» » 30	» 35
Idem de levita . . . . .	» » 30	» 35
Idem de smoking . . . . .	» » 18	» 26
Idem de niños . . . . .	» » 1.80	» 6
Pantalones desde . . . . .	» » 3	» 6
Sacos de montagnac . . . . .	» » 5	» 7

Los géneros son recibidos por la casa directamente. Todo trabajo hecho en la casa es garantido.  
Los Lunes día de liquidación.

Sarandí 228 (al lado de la Metropolitana)

Teléf. La Uruguay, 1930

MONTEVIDEO

Zapatería

y depósito de baúles, balijas y carteras

LA FRANCA AMERICANA

DE

GAUDENCIO DEL POZZO

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ESPECIALIDAD EN MEDIDA Y CALZADO EXTRANJERO

AVENIDA 18 DE JULIO Núms. 856 a y 85

MONTEVIDEO

Teléfono: LA URUGUAYA, 1106 (Cordón)

RIVERA

**J**aquecas! **N**eurálgias!  
**J**aquecas! **N**eurálgias!

Se disipan en algunos minutos con el empleo de las **PERLAS DE TREMENTINA DEL D<sup>r</sup> CLERTAN**. Tres ó cuatro de estas Perlas producen un alivio casi instantáneo. Cada frasco encierra 30 Perlas, lo que permite la curación de una neuralgia ó una jaqueca por un precio insignificante. Debiendo rectificarse la Esencia de Trementina con un cuidado especial, es menester desconfiar de las imitaciones, y exigir como garantía de origen en cada frasco la firma **Clertan**.

En Paris, Casa L. FRERE - A. CHAMPIGNY y C<sup>ia</sup>, Succ<sup>tes</sup>, 49, rue Jacob.

VINO PARODI

de Quina con Fosfatos

TONICO, NUTRITIVO, FORTIFICANTE

MARCA



REGISTERADA

Recomendado en los casos de

Anemia, Escrofulas, Raquitismo

y la Palidez general de la Piel

Distribuido en: Droguería y Farmacia de ROCH, CAPDEVILLE, JAHN y C<sup>ia</sup>  
Calle Cerrito, 267-69-71, MONTEVIDEO

NO HAY YA MAS REPUGNANCIA  
PARA TOMAR EL

**BROMURO DE POTASIO**

CON LAS

**Pastillas L. POISSON con Chocolate**

Estas Pastillas, de un gusto agradable, tienen una dosis muy rigurosa.

Cada Pastilla contiene 25 centigramos de Sal (una cucharilla)

Depósito general: L. POISSON, P<sup>te</sup>, 26, Avenue de Courbevoie, à Asnières, cerca de Paris.

DEPOSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

**1a. COLCHONERIA Y BAULERIA****DE LA UNION FRATERNAL**

— DE —

**JUAN FERREÑO**

Fábrica de elásticos metálicos y camas Frégoli

PRECIOS MÓDICOS

Calle 18 de Julio núm. 709 - Montevideo

**GRAN FÁBRICA A VAPOR**

DE

**MUEBLES Y SILLAS**

— DE —

**A. GIORELLO, VALLARINO Y Cia.****EXPOSICION DE MUEBLES**

7-9 CALLE AGRACIADA, 387

**FABRICA Y TALLERES**

7-9 - CALLE YATAY - 11-13

**MONTEVIDEO**

(AGUADA)

TELÉFONO "LA URUGUAYA"

**LIBRERIA RIUS**

— DE —

**RIUS H. NOS**

GRAN CENTRO DE PUBLICACIONES

PAPERERIA Y TALLER DE ENCUADERNACIONES

Agencia exclusiva del periódico MODAS Y PASATIEMPOS y de las principales casas editoras de España

Gran surtido de obras de medicina y novelas morales y recreativas

ESPECIALIDAD EN OBRAS RELIGIOSAS

Ventas al por mayor con descuentos a los libreros y agentes de campaña

155 - CALLE SORIANO - 155

— MONTEVIDEO —

**REVISTAS EUROPEAS**

De Artes, Ciencias, Literatura, Industrias, Sport,

Ciencias Militares y Navales, Modas, Actualidades, etc.

SE RECIBEN SUSCRICIONES PARA 1908

A toda clase de publicaciones periódicas

**Abonos por mensualidades**

Pidanse catálogos e informes y muestras

**Librería Vázquez Cores**

AVENIDA 18 DE JULIO números 36 y 38

**LA ORIENTAL***Hipólito M. Barbagelata y Cia.***FABRICA DE TEJIDOS****DE PUNTO,****EN LANA****Y ALGODON****VENTAS POR MAYOR**

Calle Arenal Grande números 27 y 27a

**COCHERIA****DEL PARQUE**

— DE —

**URTA Y C. IA**

Casa especial en servicio fúnebre de gala de primera y segunda clase

**CALLE 18 DE JULIO, 754**

TELEFONOS:

DE MONTEVIDEO, 16 (Cordón)

LA COOPERATIVA, 1216 (Cent)

**-- Espejos para sala --**JARDINERAS, MUEBLECITOS DE FANTASIA,  
COSTUREROS, SECRETAIRES, VITRINAS, PEDESTALES,  
BRONCES, TERRACOTAS

Aparatos de luz eléctrica, camas de bronce

**-- ALFOMBRAS --**DORMITORIOS, COMEDORES Y SALAS INGLESAS Y FRANCESES,  
ESCRITORIOS MINISTRO**MUEBLERIA CAVIGLIA**

CALLE 25 DE MAYO NUM. 328

**Antonio D'Antuoni**

CASA IMPORTADORA

**157 - CALLE SORIANO - 157**

MONTEVIDEO

REPRESENTANTE EN LA REPUBLICA DE LAS CASAS

asno, de

Francesco Bertoli, de Lucca

J. Rouff, de Napoli

Casa especial para la importación de productos italianos. Vinos finos y comunes  
Aceites garantizados puros de oliva. Conservas y demás artículos.**UNICO INTRODUTOR**

DEL

**"C. ajo Líquido Rappelli"**

UN LITRO CUAJA 10000 LITROS DE LECHE

VENTA EXCLUSIVAMENTE DE ESTA CASA

**SASTRERIA**

— DE —

**G. D'ANTUONI**

ENGLISH SPOKEN - - - - -

- - - MAN SPRICHT DEUTSCH - - -

- - - - - ON PARLE FRANCAIS

**156 - CALLE ITUZAINGO - 156**

(Frente al Hotel Piramides)

**--- MONTEVIDEO ---****"LA MATERNAL URUGUAYA"**

SOCIEDAD NACIONAL DE SOCORROS

CONTRA ACCIDENTES Y ENFERMEDADES EN GENERAL

CUOTA MENSUAL \$ 0.70

Con derecho a médico, botica y subsidio diario de pesos 0.05

**PARANA 86 Y 88 - MONTEVIDEO**

**INDICADOR PROFESIONAL**

Pablo Varzi (hijo), abogado; estudio, Soriano número 145.

Ambrosio L. Ramasso, abogado; estudio, Sarandí número 383, 1.º piso, altos.

Juan M. Lago, abogado; estudio, Sarandí número 200.

Carlos Martínez Vigil, abogado; estudio, Treinta y Tres número 187.

Julio Luis Grauert, abogado; estudio, Andes número 139.

José R. Habiaga, abogado; estudio, Sarandí número 383, 1.º piso, altos.

Lorenzo Barbagelata, abogado; estudio, Buenos Aires número 238.

Carlos Travieso, abogado; calle de 8 de Octubre 112.

Francisco Costa, escribano; Cámaras número 113.

Agustín J. Moratorio, escribano; Misiones número 215.

Alfredo Giribaldi, escribano; Río Negro número 220.

Arturo Vivas Cerantes, escribano; Treinta y Tres 127.

José Dreyer, farmacéutico; Farmacia Nacional, 18 de Julio número 766.

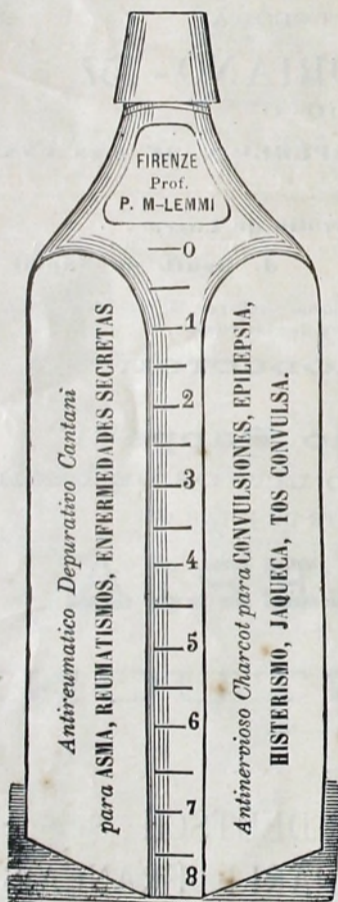
**Tomás Gomensoro y Villegas**  
COMISIONISTA

Horario: de 9 a 11 a. m. y de 3 a 5 p. m.

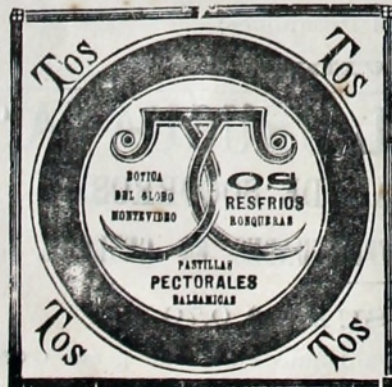
ESCRITORIO:

Buenos Aires, 198

TELEFONO LA URUGUAYA 691 (Centra)



Laboratorio Italo-Americano



Se purifica la sangre y se purga el cuerpo de los malos humores con las **PILDORAS AMERICANAS** de la Botica del Globo de Montevideo. Cuidado con las falsificaciones.

Para la tos y los resfriados el único remedio es el **JARABE PECTORAL** y las **PASTILLAS PECTORALES**, que se hacen solamente en la Botica del Globo de Montevideo.

**JARABE para EMPACHO**  
DIARREAS E INDIGESTIONES



Aprobado por el Consejo de Higiene Farmacia del Globo—Montevideo



**LA LEGAL**

Almacén de Suelas, Zapatería y  
Taller de Calzados por mayor y menor

DE

**NICOLAS TEMPONE**

Especialidad en materiales extranjeros y del país, á precios módicos

760<sup>a</sup> - Avenida 18 de Julio - 770

MONTEVIDEO

**La casa que vende más barato**

y que ofrece mas variado y selecto surtido

es el **BAZAR PITTAMEGLIO**

VISITEN SU EXPOSICION Y SE CONVENCERAN

Avenida 18 de Julio 500, esq. Médanos

MONTEVIDEO



SRA. ADELINA PEREZ

**LA EMULSION DE SCOTT**  
LEGITIMA

Es un excelente alimento respiratorio que ejerce una influencia especial sobre la inflamación de la garganta y de la bronquitis y de todo el área de los pulmones. Es la única curativa y positiva de todas las formas catarrales, toses, bronquitis crónicas y afecciones de los pulmones. Cuando todos los otros recursos fallan, la Emulsión de Scott cura casi penosa dolencia y devuelve al cuerpo las fuerzas y salud, lo que le ha valido el ser reconocida como

**El Rey de los Reconstituyentes**

La Sra. Adelina Pérez, de Montevideo, Uruguay, escribe: "Hace como dos años sufrí un ataque de Influenza que más tarde se agravó en una Bronquitis Pulmonar crónica, que me redujo á un estado seriamente delicado. Después de haber experimentado con todo, fui aconsejada de tomar la Emulsión de Scott y al fin de dos meses de uso tuve la dicha de verme restablecida completamente de tan pensosa enfermedad."



La Emulsión de Scott Legítima es la única Emulsión de aceite de hígado de bacalao que no se separa, ni se enrancia, ni fermenta en el estómago de los enfermos. La única que se conserva siempre fresca y agradable y la única recetada por todos los médicos del mundo. Ninguna es legítima si no lleva la marca del "Hombre con el pescado á cuestas". Las Tabletas de Creosota de Scott & Bowne tomadas juntamente con la Emulsión de Scott forman el mejor tratamiento médico de la tuberculosis en todos sus grados.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

1857, se hallan en San Fernando (Cádiz), en el Panteón de Marinos Ilustres, conjuntamente con los de sus compañeros de martirio patriótico, señores Gutiérrez de la Concha, Allende Moreno y Rodríguez, sacrificados conjuntamente con Liniers.

En el homenaje á éste se identifica el sentimiento de todos por aquellos heroicos compatriotas víctimas de su deber y hermanos todos en la gloria y en la hecatombe peninsular en el Río de la Plata.

Los españoles residentes en el Uruguay, identificados siempre con la Madre Patria y con el pensamiento fijo en su progreso y felicidad, laborando á dos mil leguas de distancia por su buen nombre en el extranjero, confían esta misión patriótica á la más alta representación de nuestra heroica marina, que ha venido al Centenario Argentino.

Acepte con nuestra gratitud el testimonio de la más alta consideración y aprecio de sus afmos. compatriotas.

Matías Alonso Criado—José Ordeig—Leoncio Gandós—Tomás Molinos—A. B. Barreiro—Narciso Caprario—Antonio Barreiro y Ramos—José M. Esteve—Antonio Aguayo.—(Siguen las firmas).

NOTA—Si alguna circunstancia impre-

vista impidiese á V. E. hacer colocar esta corona en la tumba de Liniers, rogámosle hacer entrega de la misma á don Felipe Segundo, consul del Uruguay en Cádiz, que también acompañará á V. E. en el acto piadoso.

El Comandante General de la División Naval.—Señor don Matías Alonso Criado y demás caballeros de la Comisión Española.—Montevideo.

En contestación á su carta de 27 de Junio, tengo el gusto de manifestarle que acepto la piadosa ofrenda que en recuerdo de los hechos gloriosos del general Liniers, envían por mi conducto los españoles residentes en Montevideo.

Al aceptar este honor, me asocio á tan patrióticos deseos y ofrezco cumplir por mí mismo los propósitos de esa distinguida Colonia Española, haciendo colocar la corona que simboliza su delicado recuerdo sobre la tumba de aquel esclarecido patriota en el Panteón de Marinos Ilustres.

Reciban ustedes la expresión de verdadero afecto y consideración de su buen amigo y compatriota que se despide de todos y b. s. m.

JOSÉ FERRER.

Abordo del «Carlos V».—Montevideo, Junio 29 de 1910.

## EN DEFENSA DE ESPAÑA

El proceso del anarquista Ferrer

y la campaña de iniquidades

organizada por el internacionalismo

LA PRENSA EXTRANJERA

Con anterioridad al telegrama del señor Luca de Tena, y con posterioridad al mismo, se han inserto en diversos periódicos extranjeros afirmaciones completamente falsas, debidas á deseo reflexivo en unos de engañar á las gentes, á desconocimiento en otros de los hechos y de nuestras leyes, y á ligereza en dar oído, sin informarse debidamente, á las calumnias de la Prensa anarquista y las logias masónicas.

Tan numerosas son estas calumnias ó inexactitudes, que sería interminable recogerlas todas. No hablaremos, pues, sino de algunas para rectificar determinados errores respecto al procedimiento á que fué sometido Ferrer.

Las manifestaciones hechas en favor de éste en varias poblaciones de Europa fueron preparadas con la mentirosa noticia de que en Montjuich se fusilaba á la gente á montones, siendo en realidad cuatro los incendiarios fusilados en dos meses y medio, con anterioridad á Ferrer; díjose además que habían sido sentenciados en juicio sumarísimo, faltando también á la verdad. A continuación de esto y de propar que habíamos asesinado á Ferrer, publicó *La Guerre Sociale* el grosero embuste del fusilamiento del defensor de Ferrer (que no ha sido molestado en lo más mínimo) y del encarcelamiento de dos de los jueces, por haber votado contra la pena de muerte. Con decir que dicha pena de muerte fué pronunciada POR UNANIMIDAD, basta para despreciar cual merecen á quienes por esos viles medios difaman á España.

*O Mundo*, de Lisboa, como prólogo á no pocas injurias contra nuestra Patria y contra los maestros de nuestras cátedras de Derecho, dice «que la instrucción y la acusación han sido secretas», lo cual es falso de toda falsedad, pues lo único secreto, aquí como en todas partes, ha sido el sumario, mientras que el plenario, el consejo de guerra y la acusación fueron públicos, según sabe en España todo el mundo y previene la ley. «Que no ha habido careos y contradicciones» es también falso, pues se han celebrado cuatro entre el procesado y Lorenzo Ardid, Juan Puig Ventura, Domingo Casas Llibre y José Alvarez Espinosa. «Que se ha negado á Ferrer el derecho de

presentar testimonios en su defensa» es otra grave falta á la verdad; pues lo cierto es que si en los veintiocho días que duró el sumario no los ha presentado, teniendo el camino expedito para ello, será porque no tuviera ninguno que pudiera exculparle. Y termina *O Mundo* su capítulo de cargos con la afirmación de «que se ha entregado á Ferrer á sus enemigos capitales», aludiendo á los clericales y demostrando su absoluto desconocimiento de lo ocurrido en el proceso, pues probado queda que la culpabilidad del reo ha resultado de las declaraciones de enemigos del clericalismo, de actores en los sangrientos sucesos de Barcelona y de simpatizadores con las ideas socialistas y anarquistas, sin que un solo sacerdote ni persona alguna significativa por sus ideas religiosas haya declarado contra Ferrer.

*Le Matin*, de París, atribuye la sentencia á «que los prelados y asociaciones católicas han intervenido exigiendo una represión implacable», y añade con profundo desprecio que son «cosas de España, en las que se revela el carácter local del país transpirenaico como en las seguidillas y en las corridas de toros». Puede estar ese imparcial periódico seguro de que España vale algo más de lo que cree, de que en ella no caben ciertas inhumanas manifestaciones sólo por él conocidas y de que hace mal en juzgarnos por seguidillas y corridas de toros, pues nosotros no juzgaremos nunca á Francia mirando á los apaches ni á los que hicieron repugnante fiesta de la resurrección de la guillotina.

*O Seculo*, de Lisboa, nos dice que «Ferrer fué procesado y juzgado arbitrariamente», demostrando con ello desconocer totalmente el asunto en que tan rotundamente falla, pues nadie, ni aun los periódicos más avanzados, se han atrevido en España á negar que el proceso se ajustó punto por punto á las leyes vigentes.

*Il Giornale d'Italia* califica en carta que en 18 de Octubre nos dirige de indocumentada la afirmación (contenida en el telegrama del director de A B C) sobre la legitimidad y respetabilidad del tribunal que juzgó á Ferrer, por ser innegables en opinión de aquel periódico «la falta de declaraciones testificales, la interpretación exagerada ó arbitraria de referencias, la omisión del trámite contradictorio;

todo lo cual hace poner en duda la imparcialidad y la justicia del procedimiento seguido en el consejo de guerra», agregando después que es su «convicción que Ferrer ha sido condenado por sus principios políticos y teorías científicas y no en virtud de una participación demostrada en los trágicos sucesos de Barcelona». Por lo que se refiere á la falta de careos nos remitimos á lo dicho pocas líneas más arriba á *O Mundo*, de Lisboa; en cuanto á la supuesta falta de declaraciones, al alcance de ellas y á la significación que él da á la condena, queda el reparo completamente contestado anteriormente. Y véase con que facilidad se afirma que fué Ferrer condenado por sus ideas y no por sus delitos.

Entre otras equivocadas afirmaciones, dijo *Il Giornale di Sicilia*: «Esto asegura el Sr. Luca de Tena, mientras sabe todo el mundo que el procedimiento fué sumarísimo»; lo cual es falso en absoluto, demostrándose así la total ignorancia, la ineficaz ligereza ó la flagrante mala fé de quien tal afirma, pues el procedimiento NO FUE SUMARISIMO, SINO ORDINARIO; lo que sabe todo el mundo es que un procedimiento sumarísimo se sustancia, falla y ejecuta en tres ó cuatro días, prescindiendo de multitud de trámites del ordinario, escrupulosamente observados en el de Ferrer, que ha durado CUARENTA DIAS. Agrega el mismo periódico que el defensor no tuvo conocimiento de la acusación fiscal hasta veinticuatro horas antes de la vista, y como podría esto interpretarse en el sentido de que sólo ese tiempo tuvo para estudiar la causa y preparar la defensa, es preciso hacer constar que el Sr. Galcerán, como todo defensor militar, la conocía y la estudió desde el momento de la elevación á plenario; que como tal defensor asistió á las diligencias de esta parte del procedimiento, y entre ellas á la lectura de cargos al procesado, en donde se puntualizan cuantos se derivan del sumario; resultando de todo ello que el defensor dispuso de no corto número de días para meditar y fundamentar su defensa. En cuanto á las afirmaciones del propio periódico condensadas en las frases «Se inicia la obra difamatoria del nombre de Ferrer» y «Tras el asesinato, la campaña perversa de difamación», no merecen respuesta, sino desprecio para quienes sin datos, ó con datos falsos, difaman y calumnian (y esa sí que es perversa obra) á una nación tan digna cual la que más del respeto ajeno, á una nación á cuyo esfuerzo se dobló el mundo; á una nación que, aun siendo hoy víctima de la más infame campaña de falsedades, todavía conserva la suficiente serenidad de ánimo para no contundir á las naciones de donde parten tan injustificados ataques, con los calumniadores que desde ellas nos insultan.

*La Tribuna*, de Roma, (que con la publicación del presente trabajo sobre el proceso Ferrer queda complacida en sus deseos de información documentada y seria), nos ofrece como principal argumento en contra de lo afirmado en el telegrama de nuestro director un artículo firmado por Fabricius.

Haciéndonos cargo de dicho artículo, sorprende en primer término que se haga en él, y por dos veces, gran hincapié en nuestra legislación sobre el delito de lesa majestad, que nada pone ni quita en el proceso Ferrer, donde no se ha perseguido tal delito, sino los de rebelión, incendio, saqueo, asesinato, interceptación y destrucción de vías férreas. Dejando á un lado esto por incongruente; pasando por alto ciertas peregrinas teorías del señor Fabricius, en virtud de las cuales los países no pueden invocar para el cumplimiento de sus leyes la razón de estar vigentes, si la bondad de ellas es por cualquier letrado discutida, singular modo de entender la soberanía de los pueblos, pasamos á rectificar las equivocadas noticias que el señor Fabricius da á sus lectores. Dice en su artículo: «Es evidente que ninguna clase de ciudadanos es tan apta para denunciar la transgresión de las leyes procesales como los abogados: su profesión los pone en con-

dición de determinar los peligros y daños de un procedimiento que no respeta el derecho natural de un acusado á defenderse.» Si con ello quiere dar á entender que no intervienen abogados en los procesos militares españoles, dice cosa que no es cierta, pues el Cuerpo Jurídico del Ejército, compuesto exclusivamente de letrados, tiene por misión informar constantemente sobre la marcha y trámites de los procedimientos, examinando las actuaciones con anterioridad á la adopción de resoluciones de alguna importancia. Así, esos letrados intervienen en los procesos reiteradas veces, y siempre al terminar los sumarios, para informar si se hallan en estado de pasar á plenario; si se han omitido diligencias ó examen de testigos convenientes; si al acusado se le dan los legítimos medios de defensa. Vuelven á intervenir estos letrados (cuyo nombre es auditores) á la terminación del plenario, y al solicitar la reunión del consejo de guerra, al cual asiste uno con el carácter de asesor letrado. Tal asistencia es preceptiva en diversos casos y siempre cuando la acusación fiscal pide pena de muerte, informando dicho asesor al Consejo después de leídas la acusación y la defensa, que, previamente conocidas por él, sirven, con el conocimiento del proceso, para que redacte su informe. Y no terminan aquí las funciones de los letrados, pues pronunciada la sentencia pasa la causa á otro letrado militar (auditor de guerra de la capitánía general), que sobre ella informa al capitán general, á quien compete aprobarla. Si éste concuerda con el parecer del consejo de guerra y con el dictamen del auditor letrado, la aprobación de la sentencia es ejecutiva; pero si estas tres opiniones no son concordantes, se eleva la causa al Consejo Supremo de Guerra y Marina para que en definitiva falle. En dicho Consejo predominan los consejeros togados, es decir, letrados, que siempre asesoran las decisiones de este último tribunal.

Si con las palabras transcriptas quisiera el señor Fabricius dar á entender que los abogados de cualquier país, por el hecho de serlo, están capacitados para dar su opinión sobre cualquier proceso, gustosos lo reconoceríamos (sin que por ello les concediéramos infalibilidad), pero á condición de que antes se enteraran de lo ocurrido en él y de las leyes del país criticado: trámite que por esta vez han omitido los que nos califican de salvajes, y á nuestros tribunales de asesinos, sin otra información que la recogida de los colegas de anarquismo del señor Ferrer y de periódicos que con ellos simpatizan.

Afirma también el señor Fabricius que, según declaración del señor Galcerán, no hubo ni un solo testigo de cargo al que Ferrer no hubiese podido oponer otro en su defensa. ¿Y por qué no lo hizo...? Veintiocho días que duró el sumario tuvo para ello, y aún después de terminado éste todavía pudo, ya asesorado por su defensor, presentarlos en el acto de la lectura de cargos del plenario. ¿Por qué ni uno ni otro los presentaron? repetimos... ¡Ah!, es que es muy fácil, para quien no puede probar nada, dejar pasar todos los plazos de prueba marcados en la ley de Enjuiciamiento, retractarse en los careos de lo dicho en las repetidas declaraciones que Ferrer prestó, y salir luego, en el momento de producirse la sentencia, con que se hubieran podido presentar testigos de descargo.

De admitir ese capcioso modo de razonar, de conceder fuerza y atención á semejantes medios de defensa, que son la mejor prueba de la falta de verdaderos argumentos y pruebas en favor del acusado, no habría en ningún proceso posibilidad de llegar al momento de pronunciar la sentencia; pues bastaría á retrasarlo indefinidamente la habilidad de un defensor travieso. Por eso, en las leyes de Enjuiciamiento de todos los países, se marcan términos y plazos á la presentación de pruebas.

En cuanto á ciertas apreciaciones generales francamente ofensivas para el pueblo español, contenidos en el

artículo del señor Fabricius, no merecen una cortés respuesta.

POR LA PATRIA

Terminamos este trabajo con la satisfacción del deber cumplido.

Si las voces que se han lanzado, si las plumas que se han esgrimido con motivo de este asunto se hubiesen limitado á discutir de un modo razonado y sereno la legalidad del proceso y la justicia de la sentencia, nosotros no habríamos intervenido para nada. Cualesquiera que hubiesen sido nuestras ideas acerca de estos puntos, nos habríamos detenido dos fundamentales consideraciones: el respeto de la cosa juzgada y el convencimiento de que, por grandes que sean los delitos de un hombre, después de la muerte, siempre piadosa, debe olvidarse y perdonarse todo.

Pero por salvar á Ferrer, y con motivo de su fusilamiento, se ha hecho contra España — una vez más nos vemos obligados á repetir — una campaña infame, se nos ha presentado á los ojos del mundo como un pueblo embrutecido y obcecado, un pueblo medioeval, refractario al progreso, que mantiene en vigor los procedimientos de la Inquisición, y cuya única aspiración social es permanecer en la reacción y en la barbarie.

Se ha injuriado á los oficiales del Ejército, se ha escarnecido el fallo de los Tribunales, se ha ultrajado la enseña de la Patria, y en las grandes vías de las grandes ciudades se han pronunciado gritos que ningún español puede escuchar sin sonrojarse.

Permanecer callados ante esta campaña, hubiera sido un crimen; no protestar, una cobardía; detenerse ante consideraciones sentimentales, una falta de virilidad. Para demostrar la injusticia con que se nos trató, para que los hombres de buena voluntad de todas las naciones sepan á qué atenerse, hemos realizado el anterior trabajo.

Nuestra mayor satisfacción será el haberlo conseguido, ya que solo nos ha guiado el móvil de defender á nuestra querida España.

Termina el trabajo precedente del Director del *A B C* de Madrid, señor Luca de Tena, que hemos venido publicando, con las siguientes palabras, que demuestran la devoción patriótica y la convicción de justicia con que ha sido realizado:

*Mañana publicaremos en francés, alemán é inglés el anterior trabajo, para remitirlo con nuestras ediciones del extranjero á todos los periódicos importantes del mundo, con objeto de que en lo sucesivo nadie pueda alegar ignorancia al ocuparse de las cosas de España y se nos haga la justicia que merecemos, toda vez que queda demostrado que nuestra patria merece tanto respeto como la que más por su amor á la libertad, á la cultura y al progreso.*

(El *A B C*, de Madrid.—5 de Diciembre de 1909.)

## En el Centro militar y Naval

Las conferencias de la última quincena

La tribuna del Centro Militar y Naval está pasando, en los actuales momentos, por un período verdaderamente brillante.

Tres son las conferencias militares que han tenido lugar durante la última quincena de Julio, y á cual más de las tres, han tenido la virtud de reunir en los salones de aquel progresista Centro, una selecta y numerosa concurrencia.

La primera se realizó en la noche del 16, y estaba á cargo del ilustrado teniente don Ricardo Sierra Lessa, el cual disertó sobre «Unidad de doctrina», tema que desarrolló con suma elocuencia y erudición, demostrando gráficamente sus asertos en forma clara y convincente. A esta conferencia asistió el Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez, y entre el auditorio notamos la presencia de los generales don Pedro Callorda y don Benigno Carámbula, de los diputados

doctor don Joaquín de Salterán y don Carlos Bica, de los coroneles don Luis Queirolo, don Alberto Schweizer, doctor don Luis Fabregat, don Arturo Olave, don Juan Bernassa y Jerez, don Telémaco Braidá, don A. González, capitán de navío don Domingo Romero, un crecido número de otros distinguidos jefes y oficiales de nuestro ejército y marina y varios aspirantes de la Academia General Militar.

La brillante disertación del teniente Sierra Lessa duró próximamente una hora y al terminar fué calurosamente felicitado y aplaudido por la concurrencia.

Las otras dos conferencias tuvieron lugar en las noches del 22 y el 28, siendo los conferenciantes el capitán don Roque Tajés y el mismo teniente Sierra Lessa, respectivamente.

El capitán Tajés denominó á su tema «Desfile de impresiones militares» y en su peroración tocó varios puntos de rigurosa actualidad militar, demostrando poseer un espíritu de observación altamente apreciable y un decidido amor á los progresos de nuestro ejército. Al terminar cosechó nutridos aplausos, que con justicia le tributó la concurrencia.

El teniente Sierra Lessa volvió á hablar sobre «Unidad de doctrina». En esta segunda conferencia sintetizó el pensamiento expuesto en la anterior, demostrando esta vez, en forma magistral, las sólidas bases formadas con estudios científicos y prácticas observaciones en que se asientan las ideas que informan el tema que expuso.

Podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que la impresión que dejó esta última conferencia de aquel estudioso oficial en el ánimo de su numeroso auditorio, es la del más franco reconocimiento de su especial competencia y laboriosidad.

Reciba, pues, nuestros plácemes la progresista Directiva del Centro Militar y Naval.

MILITARISTA.

## Club Colorado "Rivera"

### ASAMBLEA GENERAL

Se cita á los señores socios para la Asamblea General que se efectuará el Domingo 7 del entrante agosto á las 11 a. m., para dar cuenta y considerar la admisión de socios presentados.

Montevideo, 31 Julio de 1910.

EL SECRETARIO GENERAL.

## Teatrales

La «Cittá di Milano» en el Urquiza

Una verdadera *troupe* de operetas, desde el sábado llena enteramente el escenario del teatro de la calle de Andes. Y, por lo que se ha visto, lo llena por completo. Con personal numeroso y lujosa *mise en scene*, la campaña ha hecho honor al título y ha dejado bien puesto el nombre de la *cittá* del duomo maravilloso, la Scala incomparable y de la soberbia galería *Vittorio Emanuele* cuyo símil ambiciona para nosotros el afán arquitectónico de nuestro Intendente.

Confieso que recién ahora he podido cerciorarme de cómo puede representarse una opereta dándole todas las proporciones de espectáculo feérico: ese espectáculo que, según algunos, es tan del gusto de los londinenses. El calificativo feérico lo merece, sin exageración, la presentación de las obras que hace la compañía milanesa. Una orquesta excelente, decoraciones hechas con arreglo al verdadero arte escenográfico y atrezzo de primer orden, artistas discretos y coros en cantidad y calidad (en cuanto al sexo femenino) todo eso hay en la «Cittá di Milano». Así la opereta, ligera, retonzona, sentimental, caricaturesca, se manifiesta bien trajada, con los chirimbolos y refulbrones de rigor, y resulta bella, agradable, buena para todos los gustos. El

corazón se alegra, y el aplauso mueve las manos perezosas y remisas.

En la compañía no hay, sin duda, grandes voces; pero si los artistas no sobresalen por su caudal sonoro, poseen arte y voluntad. La *Vecla* tiene una voz de timbre simpático, dulce, delicado. Lo mismo la *Abry* que cantó *I Saltimbanchi*. Esta tiene una figurita fina, graciosa. Y así es su voz, suave, sutil, armoniosa, y cantó con gusto. Testa, Favi, Petroni, Plimo—que tiene una voz agradable de tenor—Palombi, Valle, un buen cómico, etc., son artistas disciplinados, que forman conjunto muy aceptable. Coros y orquesta bien entrenados y un director que sabe donde tiene la mano derecha forman el complemento de esa *cittá* transeunte, que pasea por América cantando y bailando.

O. C.

## Montevideo antiguo

### Los entierros

Por Real Cédula promulgada en estos reinos en Octubre de 1752, se prescribió que en los mortuorios de adultos, fuese el forro de los cajones ó ataúdes, de bayeta, paño ú holandilla negra, clavazón pavonada y galón negro; pudiendo ser de cualquier color y de tafetán doble los de los párvulos. En cuanto á las velas en los entierros, se ordenaba que sólo podrían ponerse doce hachas ó cirios en el túmulo, y cuatro velas en la tumba.

De ahí nació la costumbre de las cuatro velas, puestas á los fallecidos, en el velorio.

Arreglado á lo prescripto, no se empleaba otra tela que la bayeta, paño ó coco negro en el forro de los cajones mortuorios, en tiempo de nuestros antepasados.

Eso vino á modificarse desde la época de la dominación portuguesa, en que se alternaba con tela de más valor, tachonado amarillo y galón de oro para los ataúdes de los pudientes.

Entre los más lujosos de ese tiempo, descollaron los de la señora del General Maggé, cuyo féretro tuvo su capilla ardiente en la del Fuerte, que apareció toda enlutada, como una gran novedad, y conducido con pompa á la Iglesia Matriz, donde se le dió sepultura inmediato al altar de Santa Catalina. Dos años después fué exhumado y llevados sus restos mortales á Europa.

Otro entierro de lujo fué el de la señora Carolina Juanicó, esposa del Brigadier Calhao, y el del Brigadier Márquez, ocurrido el año 24, en el cual fué enlutada la casa que habitaba, conocida por de Aldana, calle de San Benito.

En la época del gobierno patrio, la primer casa de particulares que se enlutó, fué la del jefe de la familia Bustamante, calle de San Joaquín, cuando falleció, destinándose todo el género empleado en el tapizado á los pobres. Bien empleado.

En los tiempos de que venimos hablando, y hasta el año treinta y tantos, era costumbre amortajar de hábito del Carmen, de Dolores y de San Francisco á las personas pudientes, y á las demás de tela blanca. Se pagaban hasta 25 pesos por un hábito Franciscano de los Padres Conventuales, que cuanto más viejo era, más caro costaba, *por las indulgencias* que se le atribuían.

Sucedió una vez en cierta casa de extramuros, en tiempo de los Imperiales, donde había fallecido don Manuel de los Santos, que se llamó un sastre para que cortase la mortaja. El pobre sastre tomaba la medida, pero no daba pie en bola. La cosa urgía y era menester salir del paso. Se recurre á una buena señora doña Pepa, práctica en eso de mortajas, quien en un verbo toma las tijeras y corta el hábito con no poca admiración del sastre.

Todavía por los años treinta y tantos subsistía la costumbre antigua de amortajar de hábito religioso, como sucedió con el Capitán don Pedro Villagrán, y aún después, con otro sujeto de posición (don Tomás Sartori), que fueron amortajados del Carmen el primero, y de Franciscano el segundo.

Los cuerpos de los fallecidos se conducían al depósito de la Iglesia Matriz, para los oficios de sepultura ó misa de cuerpo presente. Esa operación se efec-

tuaba de noche, en la que los acompañantes, á manera de procesión, llevaban faroles con su vela encendida.

Efectuado el entierro, mediante el pago del permiso de sepultura, que antiguamente no pasaba de cuatro reales, era de regla volver el cortejo á la casa mortuoria, de donde no se despedía el duelo sin el obligado chocolate con bizcochuelos, con gran satisfacción, sin duda, de nuestro buen Martorell y de don Bartolo el confitero, que daban salida honradamente á sus artículos.

Se acabaron las mortajas de uso de aquellos tiempos, los faroles, el chocolate, los responsos del buen Padre Cobí, y todo lo llamado antiguo en punto á entierros, quedando apenas, en uno que otro velorio de personas religiosas, la costumbre del rezo del rosario en sufragio del alma del difunto.

A otros tiempos otras costumbres. En el día todo aparece transformado, como el viejo Montevideo, por la ley del progreso moderno. Ahora está en moda la frase de orden: «el duelo se despide en el Cementerio»; el enlutado de la casa mortuoria con olor á desinfectante, los ataúdes lujosísimos, la profusión de coronas, los coches fúnebres de gala con ó sin palafreneros, de la aristocracia, los discursos fúnebres, el álbum, y todo lo que puede responder á la pompa que ha sustituido á la sencillez de los antiguos tiempos.

ISIDORO DE MARÍA.

1888.

## Órdenes generales del Ejército

### Guarnición de Montevideo

1845—1851

(Continuación)

### Contestación número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 6/845.

He recibido el oficio de V. S. acompañando la exposición que le ha dirigido el Jefe y Oficiales de la valiente Legión Argentina. Los sentimientos que ellos expresan corresponden ciertamente á sus valiosos antecedentes: hijos de la libertad los argentinos que combaten al tirano de su patria y que hoy derraman su sangre al pie de nuestra bandera, no pueden dejar de ser considerados en cualquier circunstancia por orientales de corazón, sino como sus mejores amigos y compañeros.

El Gobierno ahogó hasta ayer los sentimientos de indignación, que le producía la publicación de esos conceptos que han dado lugar á la exposición de los argentinos en armas: Se resolvió á no tolerar por más tiempo esas publicaciones, que él clasifica infames y hechas traidoras, y llamando al editor del *Constitucional* le increpó severamente el que dejase manchar su diario con esos comunicados, donde resalta la ingratitude y la inconveniencia. Finalmente le pasó la orden, que en copia autorizada, se adjunta á V. S.

Mientras tanto que el Gobierno, con vista de estos antecedentes, dicta la resolución que convenga, quiere que V. S. haga saber á la División en la orden del día de ella, la que se acompaña en copia y el contenido de esta comunicación.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Francisco J. Muñoz.

Señor Coronel Jefe de la División del Ejército, don Melchor Pacheco y Obes.

Orden número 3

Ministerio de Guerra y Marina.

Diciembre 5/845.

No puede el Gobierno consentir en ninguna circunstancia, que comunicados como el que ha publicado el *Constitucional*, firmado la VERDAD, se publiquen en el territorio que está bajo su inmediata dependencia: el párrafo que empieza, «Verdad» en que ella... y concluye... Los emigrados argentinos que están en, etc., etc., sólo puede escribirse por un hombre infame, que desconoce los servicios que han prestado y están prestando una porción de argentinos, á una causa tan noble y grande como la que sostienen los hijos de esta patria.

(Continuará).